la comision que esta Villa le dio para que pasase al rreferido sitio e ynformase embista del rreconocim.to que hiciese si la enunciada pretension era arreglada o si se seguia algun per Juicio a tercero en cuia Virtud ynforma no seguirse per Juicio alguno antes si ser de maior conveniencia a los Traginantes la muda del rreferido camino, y de todo enterada esta V.a acordo conceder Como desde luego Concede la correspondiente licencia para la muda de dho. camino segun y como se pide por la rreferida D.a Josepha, y que a la suso dha se le de el correspondiente testimonio de este Decreto, y su memorial el que se cosa a este libro capitular ——

Nieve Viose en este Ayuntam.to el memorial presentado por Pedro Marz.n Abarca Abastecedor de la Nieve, por el que manifiesta que siendo solo de su obligacion el dar cada libra de Nieve a los precios de su rremate, y pagar a la Ciudad de Murcia por el dro. Cargado sobre esta especie Un mil rr. de Villon, con el motivo de la Interbencion puesta por el señor Corregidor de dha. Ciudad. para que cobre el quinto y Millon, que es lo que corresponde, de Cuio dro. se lleva quasi lo que produce dha. Nieve, sin que darle Con que poder rresarcir los gastos de rrecoleccion, y conducion por lo que suplica a la Villa a juste dho. dro. o tome la probidencia que tubiere por conveniente, y por la Villa se acordo que no siendo como no es arbitraria para lebantar dha Interbencion el Abastecedo